



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T024/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 123.0 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47.1 RD 500/1990, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos

Proyectos Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2019	Aplicación Ejercicio 2020	Descripción	Importe €
2018 2 00000 3	14 93310 63200	14 93310 63200	Inversión reposición edificios y otras constr.-Gestión patri	50.000,00
Importe Total.....				50.000,00

La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de la siguiente manera:

Alta en aplicaciones de Ingresos

1. Recurso de financiación:

- Remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada

Aplicación Ejercicio 2019	Aplicación Ejercicio 2020	Descripción	Importe €
870.10	870.10	Remanente de Tesorería – Para gastos con financiación afectada	50.000,00
Importe total.....			50.000,00

	Código Cifrado de Verificación: FI2SS040W5U19Q9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	19/05/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	19/05/2020
Fecha de la resolución: 19 de mayo de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/4086	
 FI2SS040W5U19Q9			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2020, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 18 de mayo de 2020, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T024/2020, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **50.000,00 euros**.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: FI2SS040W5U19Q9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	19/05/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	19/05/2020
Fecha de la resolución:	19 de mayo de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/4086
 FI2SS040W5U19Q9			